



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

266570



D.A. EXENTO N° 6.440.-

SAN BERNARDO, 26 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

El Memo Interno N° 520, de fecha 22 de Mayo de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

La Ordenanza Local N° 19, de Feria Libres;

La Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Asígnese la patente de Feria Persa, a las personas que a continuación se indican:

Nombres	Rut	Cuadra	Puesto	Giro
Raúl Figueroa Hormazabal	7.985.749-1	4°ta.	373	Bazar y Paquetería
Norka Georgina Tapia Mueña	13.030.957-7	4°ta.	437	Paquetería
Mónica Patricia Cea Soto	11.666.852-1	4°ta.	386	Ropa Cama, Fundas y Cortinas
Mónica Cecilia Carvajal Moreno	10.215.750-8	4°ta.	381	Artesanía en Joyas

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes. Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO